



Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro

Santiago de Querétaro, Qro.; a 24 de noviembre de 2016

Oficio Núm.: ESFE/4274

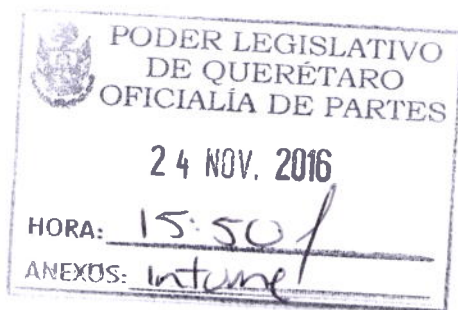
Asunto: Se envía Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2015

**DIP. GERARDO ÁNGELES HERRERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 18 fracciones I, IX, XII XVI, 46, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Querétaro, me permito remitir a Usted, el *Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública* de la Entidad denominada **MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO.** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2015**, el cual consta de 82 hojas.

El Informe anexo, se presenta a fin de que esa Legislatura este en posibilidad de cumplimentar lo establecido en los artículos 49 y 61 último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Querétaro.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.



037559

ATENTAMENTE

**C.P.C. RAFAEL CASTILLO VANDENPEEREBOOM
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

C.c.p. Archivo



١٤٤٤

INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO.

I. Introducción y Antecedentes.

El presente Informe contiene el resultado de la fiscalización superior realizada a la Entidad denominada **Municipio de El Marqués, Querétaro**; respecto del periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2015**, que emite la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 116 fracción II sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con los numerales 17 fracción XIX, 31 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Querétaro, y para los efectos de los artículos 1, 3, 46 primer y segundo párrafos, 47, y 48, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Querétaro.

En éste sentido, el resultado del proceso de fiscalización superior practicado a la Cuenta Pública del Municipio de **El Marqués, Querétaro**, se ejecutó con base en el análisis del contenido de la Cuenta Pública presentada por la Entidad fiscalizada y de cada uno de los Estados Financieros que la conforman, que permita expresar una opinión sobre: a) si la Cuenta Pública se encuentra integrada en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; b) la razonabilidad de la situación financiera que guarda la entidad fiscalizada; c) el apego a las demás disposiciones legales aplicables.

riterios de Selección.

Las auditorías practicadas a la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, fueron seleccionadas con base en los criterios generales y específicos establecidos en la normativa institucional de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior del Ejercicio 2015, considerando su importancia, pertinencia y la factibilidad de su realización.

Objetivo de la auditoría.

Fiscalizar la cuenta pública y evaluar los resultados de la gestión financiera de los recursos públicos, comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos, además de, en su caso, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Alcance.

Para la evaluación de la gestión financiera se determinó un alcance razonable en base a las pruebas y procedimientos de auditoría considerados en la Planeación.

Procedimientos Aplicados

Para la fiscalización superior de la Cuenta Pública, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro aplicó en los procesos de planeación, programación y ejecución de Auditoría, las normas internacionales de auditoría; se verificó el cumplimiento tanto de los postulados básicos de contabilidad gubernamental, como de las disposiciones, procedimientos, y esquema operativo en la normativa aplicable a la entidad fiscalizada.

Es por lo anterior que se **INFORMA:**

II. ESTADO QUE GUARDA LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

a) Presupuesto asignado

En 2015, la Entidad fiscalizada presentó un Presupuesto de Egresos, por un importe total de \$793'949,460.00 (Setecientos noventa y tres millones novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.), el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, La Sombra de Arteaga.

Monto que se compone, teniendo en cuenta el origen de los recursos a recibir y/o recaudar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Ingresos aprobada para el mismo ejercicio, por un importe de \$793'949,460.00 (Setecientos noventa y tres millones novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.), que se compone por: Ingresos de Gestión por un monto de \$397'289,690.00 (Trescientos noventa y siete millones doscientos ochenta y nueve mil seiscientos noventa pesos 00/100 M.N.); además de que se previó recibir como asignaciones por Participaciones \$185'714,884.00 (Ciento ochenta y cinco millones setecientos catorce mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), por Aportaciones \$88'096,822.00 (Ochenta y ocho millones noventa y seis mil ochocientos veintidós pesos 00/100 M.N.), por Ingresos Federales por Convenio \$122'848,064.00 (Ciento veintidós millones ochocientos cuarenta y ocho mil sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y por Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.).

b) Ingresos

Estos crecieron en un 28.58% en relación a los ingresos presupuestados en el ejercicio 2014.

Cabe señalar que tanto las participaciones como las aportaciones, disminuyeron, respecto del ejercicio anterior en un 2.58% y un 4.66%, respectivamente, principalmente debido al comportamiento real en la recaudación de ingresos de gestión.

c) Síntesis de la Gestión Financiera y Operación de la Entidad Fiscalizada.

En relación a los Estados Financieros que presenta la Entidad fiscalizada se informa lo siguiente:

c.1) Estado de la Situación Financiera.

Al comparar el Activo Total a diciembre de 2015 con el del mismo periodo del año anterior, se registró un incremento de \$164'578,824.44 (Ciento sesenta y cuatro millones quinientos setenta y ocho mil ochocientos veinticuatro pesos 44/100 M.N.), debido al aumento en los rubros de Derechos a recibir bienes o servicios, Almacenes, Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, Bienes muebles, Activos intangibles, y Estudios, formulación y evaluación de proyectos, aumento que se compensó con la disminución de los saldos de Efectivo y equivalentes, y Derechos a recibir efectivo o equivalentes. El Pasivo Total registró un decremento de \$82'199,759.71 (Ochenta y dos millones ciento noventa y nueve mil setecientos cincuenta y nueve pesos 71/100 M.N.), fundamentalmente por el decremento por adeudo en los rubros de Servicios personales por pagar a corto plazo, Proveedores, Fondos ajenos, Acreedores fiscales y Deuda pública a largo plazo, decremento que se compensó con el aumento en las obligaciones de Acreedores diversos y Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo; la diferencia entre ambos conceptos generó como resultado un incremento en la Hacienda Pública y/o Patrimonio por \$246'778,584.15 (Doscientos cuarenta y seis millones setecientos setenta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro pesos 15/100 M. N.).

c.2) Estado de Actividades

Las finanzas de la Entidad fiscalizada se integran en un 53.84% de los ingresos que se califican de gestión; en 21.83% de los ingresos que provienen de participaciones; en 9.46% de los ingresos que refieren al Ramo General 33/aportaciones; en 14.61% de los ingresos por Convenios; y en 0.26% de Otros Ingresos.

De esta manera particular, los ingresos relativos a recaudación directa por la Entidad fiscalizada, como lo son los ingresos de gestión, generaron un incremento de \$145'219,585.03 (Ciento cuarenta y cinco millones doscientos diecinueve mil quinientos ochenta y cinco pesos 03/100 M.N.), comparado con los ingresos recaudados en el ejercicio 2014.

La Entidad fiscalizada presentó egresos por \$652'771,291.48 (Seiscientos cincuenta y dos millones setecientos setenta y un mil doscientos noventa y un pesos 48/100 M.N.) los que se componen de Gastos

de Funcionamiento por \$549'044,378.96 (Quinientos cuarenta y nueve millones cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y ocho pesos 96/100 M.N.); Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por \$96'966,800.40 (Noventa y seis millones novecientos sesenta y seis mil ochocientos pesos 40/100 M.N.), e Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por \$6'760,112.12 (Seis millones setecientos sesenta mil ciento doce pesos 12/100 M.N.); de acuerdo a lo asentado en la Cuenta Pública.

c.3) Estado de Origen y aplicación de recursos

Del análisis efectuado al Estado de Origen y Aplicación de Recursos, se constató que los orígenes de recursos ascendieron a \$1,043'283,260.37 (Mil cuarenta y tres millones doscientos ochenta y tres mil doscientos sesenta pesos 37/100 M.N.), mientras que sus aplicaciones importaron \$999'188,606.18 (Novecientos noventa y nueve millones ciento ochenta y ocho mil seiscientos seis pesos 18/100 M.N.), arrojando un saldo de \$44'094,654.19 (Cuarenta y cuatro millones noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 19/100 M.N.) que corresponde al saldo de Efectivo y Equivalentes e Inversiones que aparecen en el Estado de la Situación Financiera.

III. PROCESO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

El proceso de fiscalización superior se llevó a cabo conforme a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Querétaro, conforme a lo siguiente:

a.1) Mediante oficio PM/0038/2016, emitido por el Presidente Municipal, se presentó al Titular de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2015, periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2015**, el que fue recibido por esta Entidad fiscalizadora el 29 de febrero de 2016.

a.2) Mediante orden de auditoría, contenida en el oficio ESFE/16/1076, emitido el 20 de mayo de 2016 y notificada a la Entidad fiscalizada en esa misma fecha, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, inició el proceso de fiscalización superior a la Cuenta pública que se refiere.

a.3) Mediante oficio ESFE/4092, emitido el 23 de agosto de 2016 por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro y recibido por la Entidad fiscalizada en fecha 25 de agosto de 2016, se comunicó por escrito las observaciones y recomendaciones, derivadas dentro del proceso de fiscalización, a efecto de que ésta las aclarara, atendiera o solventara en el plazo establecido en Ley, mismo que concluyó en fecha 15 de septiembre de 2016.

a.4) La Entidad Fiscalizada, previa solicitud de prórroga para dar respuesta al Pliego de Observaciones que le fuera notificado debidamente presentada, y que le fuera autorizada por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, en fecha 23 de septiembre de 2016, presentó oficio PM/0318/2016, acompañado de información con el que se pretendió aclarar, atender o solventar las observaciones y recomendaciones notificadas.

Se da cuenta a la H. Legislatura del Estado de Querétaro, que fue presentado por la entidad fiscalizada el Informe de Avance de Gestión Financiera del periodo comprendido del primero de enero al treinta de junio, por lo que, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, procedió al proceso de fiscalización superior correspondiente, de acuerdo al programa de auditoría para tales efectos, considerando el año 2015 como electoral, para las entidades: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Municipios; en éste sentido, y siendo la entidad fiscalizada una de las incluidas en el citado programa, sus resultados se encuentran inmersos en el capítulo de Acciones Promovidas.

No obstante lo anterior, con fundamento en el artículo 46 segundo párrafo, en relación con las fracciones IV y XII del artículo 18 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Querétaro; debido a la presentación de la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, se consideró su revisión y resultados, a efecto de confirmar, modificar o tener como definitivos los hallazgos determinados, teniéndose integrados en el presente Informe de Resultados para todos los efectos legales a que haya lugar.

IV. Acciones promovidas

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32 fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Querétaro, se promovieron ante la entidad fiscalizada durante el proceso de fiscalización superior, diversas solicitudes de información y aclaración; así como, la debida notificación del correspondiente Pliego de Observaciones para su contestación.

Se informa que, una vez que la entidad fiscalizada hubiere dado cumplimiento en tiempo y forma a la atención del Pliego de Observaciones que le fuera debidamente notificado, conforme las disposiciones legales obligan, así como los lineamientos que la propia Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro dió a conocer al respecto; ésta realizó el correspondiente análisis de la documentación proporcionada por la Entidad fiscalizada en respuesta al pliego de observaciones con el fin de determinar la procedencia de solventación, o en su caso, la confirmación de la observación y su consecuente inclusión en el presente Informe de Resultados, con fundamento en los artículos 33 fracción XV, 36 tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Querétaro y se señalan en el presente Informe de Resultados para dar cumplimiento al numeral 47 fracción VII del mismo ordenamiento.

a) Observaciones

Con la revisión efectuada, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, determinó 143 observaciones.

Como resultado de este proceso de fiscalización superior, quedaron sin solventar las siguientes observaciones tomando como fundamento el incumplimiento a diversas disposiciones legales de carácter general y/o específico, aplicables a la entidad fiscalizada y que se mencionan en cada observación emitida.

1. Incumplimiento por parte del servidor público que resulte responsable de la función o facultad que se señala, a lo dispuesto en los artículos: 6, 18 fracciones X y XII, y 33 fracción X, 35 fracción VI, 38 y 62 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Querétaro; 100, 101 y 102 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos; 153, 164 y 165 de Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; y 41 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; **en virtud de haber omitido proporcionar a los comisionados de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, la siguiente información y/o documentación debidamente solicitada, obstaculizando con ello el proceso de fiscalización superior; consistente en:**

***CONSTANCIA de que la información que se integra, tanto de manera impresa como en medio magnético, en las diferentes relaciones y documentación que se solicitó y enlistó, esté completa, es única, veraz y verdadera, por parte de la Secretaría de Administración, Dirección de Obras Públicas, Secretaría de Ayuntamiento, Contraloría Municipal.**

***CONTRATOS, del objeto y vigencias siguientes:**

1. Objeto digitalización y preparación de documentos, vigencia del 02 de julio de 2013 al 15 septiembre 2015.
2. Objeto asesoría en gestión de proyectos de mejora en procesos administrativos, vigencia del 29 de enero de 2015 al 30 de septiembre de 2015.
3. Objeto Servicios de Consultoría Administrativa, vigencia del 02 de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2015.
4. Objeto asesoría fiscal, administrativa y contable a la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, vigencia del 04 de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2015.
5. Objeto servicios de asesoría y representación jurídico – laboral, vigencia 02 de enero al 30 de septiembre de 2015.

6. Objeto Regularización de bienes inmuebles en posesión del Municipio entre los que se encuentran predios ejidales, vigencia 05 enero 2015 hasta término de la prestación del servicio y satisfacción del Municipio.
7. Objeto efectuar una verificación en forma selectiva sobre el cumplimiento del marco normativo, en cuanto a manejo de recursos federales, vigencia 28 enero 2015 al 31 de agosto de 2015.
8. Objeto analizar y solicitar la contratación de medios de comunicación, vigencia 05 de enero de 2015 al 30 de Septiembre de 2015.
9. "Objetos innovación y modernización gubernamental, basada en la mejora regulatoria y sistematización electrónica de trámites para la obtención de permisos en mejora de construcción", "Objeto Integración del inventario de trámites para el establecimiento de un registro de trámites y servicios del Municipio", vigencia 07 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2015.
10. Objeto Asesoría y Seguimientos de Juicios de Amparo – implementación de defensa jurídica, vigencia del 28 de abril de 2015 al 30 de junio de 2015.
11. Objeto Conferencia a los jóvenes estudiantes de secundarias, preparatorias y primeros semestres de la Universidad de la diferentes escuelas del Municipio de El Marqués, vigencia del 19 de enero de 2015 al 19 de febrero de 2015.
12. Objeto asesorías y representación jurídico laboral, vigencia 01 de octubre de 2015 al 30 septiembre 2018.
13. Objeto desarrollo de 18 talleres y terapias con diferentes temáticas Atongo, La Piedad, La Griega, Chichimequillas, Santa Cruz y Amazcala, vigencia 10 noviembre 2015 al 31 diciembre 2015
14. Objeto desarrollo de 22 talleres y terapias con diferentes temáticas, vigencia 09 noviembre 2015 al 31 diciembre 2015
15. Objeto desarrollo de sesiones con diferentes temáticas Griega, Amazcala, La Piedad, Santa Cruz y Chichimequillas, vigencia del 09 noviembre 2015 al 31 diciembre 2015.
16. Objeto desarrollo de sesiones con diferentes temáticas Atongo, Chichimequillas, La Piedad, Santa Cruz, Amazcala y La Griega, vigencia del 09 noviembre 2015 al 31 diciembre 2015.
17. Objeto desarrollo de sesiones con diferentes temáticas Atongo, Chichimequillas y Amazcala, vigencia del 09 noviembre 2015 al 31 diciembre 2015.
18. Objeto análisis y reingeniería administrativa del Municipio, vigencia 01 de octubre de 2015 al 19 del mismo mes y año.
19. Objeto creación, capacitación y acompañamiento de "La agencia municipal de Desarrollo", vigencia del 01 de octubre de 2015 al 19 del mismo mes y año.
20. Objeto evento del día del maestro 2015, vigencia del 16 al 19 de junio de 2015.
21. Objeto asesoría para la realización de proyectos especiales de obras públicas, vigencia 01 de noviembre de 2015 al 30 de abril de 2016.
22. Contratación de la Póliza de **Actualización y Soporte del Sistema Integral de Información Financiera.**